

INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL DE VERSALLES



CREADA MEDIANTE ORDENANZA N° 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.
APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 2156 DE JUNIO 15 DE 2010 PARA LA MEDIA TECNICA DIURNA Y ACADEMICA NOCTURNA
MAGANGUE - BOLIVAR
DANE N° 113430002171 NIT: 806003634-7

ACUERDO No. 02 DE AGOSTO 20 DE 2013

POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y ADOPTA EL SISTEMA DE EVALUACION CURRICULAR DE LOS ALUMNOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1290 DE 2009

Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Comunal de Versailles debe contener:

I. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Entre los criterios que nuestra institución propone para el proceso de evaluación se establece que sea:

- a) **Continuo:** Nuestro sistema propende porque el estudiante sea evaluado en forma permanente, y se debe realizar al final de cada competencia desarrollada.
- b) **Integral:** Siguiendo los lineamientos de evaluación integral, se evaluarán todos los procesos del desarrollo de los estudiantes, teniendo en cuenta todas las dimensiones y ámbitos en que se desarrolle; implementar desde el preescolar, todas los tipos de evaluación, autoevaluación, coevaluación e integrar al padre de familia a este proceso.
- c) **Sistemática:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta todo lo normativo del Ministerio de educación Nacional.
- d) **Flexible:** Los procesos de evaluación que se aplicarán en la Institución Educativa Comunal de Versailles, tendrán como esencia el respeto al ritmo de aprendizaje de cada niño.
- e) **Interpretativa:** Para permitir al estudiante comprender e interpretar los contenidos. El docente como orientador, retroalimentará el proceso de acuerdo a los resultados obtenidos igualmente dándole la oportunidad al educando a que se exprese y aplique el conocimiento, proporcionando así un clima de entendimiento y comprensión.

INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL DE VERSALLES



CREADA MEDIANTE ORDENANZA N° 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.
APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 2156 DE JUNIO 15 DE 2010 PARA LA MEDIA TECNICA DIURNA Y ACADEMICA NOCTURNA
MAGANGUE - BOLIVAR
DANE N° 113430002171 NIT: 806003634-7

- f) **Participativa:** Integrar a toda la comunidad educativa en el proceso, Padres de familia, docentes y estudiantes; tener en cuenta los criterios que se deben desarrollar en todas las competencias, Propositiva, argumentativa y Cognitiva.
- g) **Formativa:** Educar en valores en la escuela y que lo refleje en todas los ámbitos donde se desenvuelvan.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

1. Si un estudiante obtiene desempeño bajo en un (1) área, previa realización de las actividades pedagógicas periódicas, debe presentar actividades pedagógicas pendientes al finalizar el año escolar.
Si el estudiante persiste con el desempeño bajo en el área, reprobará el grado y no será promovido al siguiente grado.
2. Si el estudiante obtiene desempeño bajo en dos (2) áreas previa realización de las respectivas actividades pedagógicas periódicas, presentará al finalizar el año académico las actividades pedagógicas pendientes; si persiste con desempeño bajo en una área se le aplicará el numeral uno (1) de los Criterios de Promoción de la Institución del Acuerdo N° 02 del 20 de Agosto de 2013, y si persiste en el desempeño bajo en ambas áreas, reprobará el grado y no será promovido al siguiente grado.
3. Si un estudiante al finalizar el año académico presenta más de dos áreas con desempeño bajo será **Reprobado inmediatamente**.
4. Los estudiantes podrán perder un área por dejar de asistir al 20% de las clases sin justa causa.
5. Los estudiantes del grado **TRANSITORIO** no reprobarán dicho grado si no se han ausentado hasta en un 20% a las clases durante el año.
6. Si un estudiante reprueba el Grado 10° y en las áreas de Desempeño Bajo no está el énfasis, continuará con el SENA, en el grupo en que venía.
7. Los estudiantes que se reciben en el grado 11° que vengan de otras Instituciones, la Institución los recibe con la condición que el estudiante se comprometa a cumplir con las nivelaciones del énfasis en Sistema correspondiente al Grado 10° y asistir puntualmente en el Grado 11°, queda claro que no lo certifica el SENA, pero se gradúa como Bachiller Técnico en Sistema de la institución.

INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL DE VERSALLES



CREADA MEDIANTE ORDENANZA N° 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.
APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 2156 DE JUNIO 15 DE 2010 PARA LA MEDIA TECNICA DIURNA Y ACADEMICA NOCTURNA
MAGANGUE - BOLIVAR
DANE N° 113430002171 NIT: 806003634-7

II -ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Desempeño Superior: 9.6 a 10

Desempeño Alto: 8.0 a 9.5

Desempeño Básico: 6.0 a 7.9

Desempeño Bajo: 2.0 a 5.9

III – Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Además de las estrategias comunes conocidas por todos los docentes, tenemos las siguientes:

- Análisis y sustentación de los trabajos realizados en forma individual y grupal.
- Elaboración de talleres al término de cada unidad. Estos talleres trabajados en clase y apoyados en sus apuntes con el objetivo que el estudiante aprenda a interpretar las preguntas y dar respuestas acordes a ellas.
- Utilización de esquemas mentales al iniciar y finalizar cada una de las unidades.
- Diseñar álbumes creativos que contengan las actividades más relevantes en las diferente aéreas
- Implementar las diferentes estrategias de competencias grupales para reforzar los contenidos y estimular a los estudiantes a obtener un mejor desempeño

IV. Las acciones de seguimiento para mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

- Realizar un diagnóstico de cada uno de los estudiantes con actividades planeadas de acuerdo a lo que se vaya a desarrollar, con el objetivo de identificar las aptitudes y falencias en los educandos.
- Llevar un registro permanente donde se anoten los desempeños y deficiencias de los estudiantes
- Realizar y aplicar actividades pedagógicas acordes con las dificultades de cada estudiante
- Mantener informado al padre de familia sobre las dificultades de sus hijos y las actividades pedagógicas pendientes que se le programen.

INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL DE VERSALLES



CREADA MEDIANTE ORDENANZA N° 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.
APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 2156 DE JUNIO 15 DE 2010 PARA LA MEDIA TECNICA DIURNA Y ACADEMICA NOCTURNA
MAGANGUE - BOLIVAR
DANE N° 113430002171 NIT: 806003634-7

actividades pedagógicas pendientes que se le programen.

V. Proceso de autoevaluación de los estudiantes

- Crear conciencia en los estudiantes para que sean honestos al momento de una autoevaluación.
- Anterior a este proceso debe haber un ambiente agradable donde se den: Hetero evaluación y coevaluación, para que el estudiante tenga la oportunidad de hacerse una crítica reflexiva donde sea capaz de discriminar sus fortalezas y debilidades y proyectar oportunidades de mejoramiento.

VI. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- Conocer las causas que inciden en la situación pedagógica.
- Hacer un análisis interdisciplinar de la situación.
- Diseñar estrategias de acuerdo a la situación.
- Aplicar las estrategias adecuadas que permita superar las dificultades que presentan los estudiantes.
- Hacer seguimiento, control y evaluación de la estrategia aplicada

VII. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

- Planificar y organizar actividades concretas para las semanas de evaluación institucional.
- Que sean operantes los diferentes comités y consejos en especial el de calidad.
- Que los estudiantes sean evaluados en forma integral

INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL DE VERSALLES



CREADA MEDIANTE ORDENANZA N° 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.
APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 2156 DE JUNIO 15 DE 2010 PARA LA MEDIA TECNICA DIURNA Y ACADEMICA NOCTURNA
MAGANGUE - BOLIVAR
DANE N° 113430002171 NIT: 806003634-7

VIII. La periodicidad en la entrega de informe a los padres de familia.

- Teniendo en cuenta que son cuatro periodos durante el año escolar se deben entregar los informes al final de cada periodo.
- Terminado cada periodo se darán cinco días hábiles de plazo para la entrega de planillas a coordinación por parte de los docentes.
- El informe debe estar diseñado conteniendo sus desempeños, debilidades y recomendaciones.
- Los informes deben entregarse oportunamente al padre de familia.
- El menú de los indicadores de logros deben ser flexible, es decir si se necesita anexar uno más en determinado periodo, que se pueda hacer.

IX. La Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

COMPETENCIAS	DEBILIDADES	RECOMENDACIONES	DESEMPEÑO	PORCENTAJE

X. La instancia, procedimiento y mecanismo de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Para efecto de atención de padres de familia y estudiantes por parte del docente de área, director de grupo o coordinador:

Hacer un cronograma de atención al padre de familia que será publicado para su conocimiento. Este cronograma tendrá en cuenta las horas no académicas de los docentes. Posteriormente se debe seguir las siguientes instancias

INSTITUCION EDUCATIVA COMUNAL DE VERSALLES



CREADA MEDIANTE ORDENANZA N° 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA.
APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° 2156 DE JUNIO 15 DE 2010 PARA LA MEDIA TECNICA DIURNA Y ACADEMICA NOCTURNA.
MAGANGUE - BOLIVAR
DANE N° 113430002171 NIT: 806003634-7


- **Primera instancia**, será un comité de Evaluación y Promoción constituido por:
 - El coordinador Académico que lo preside.
 - Los directores de grupo
 - Dos representantes de padres de familia
- **La Segunda instancia**, es el consejo académico, El director de grupo reclama en forma verbal o escrita llevando un acta a quien lo representa que es el coordinador.
- **La última instancia**, es el consejo directivo en forma escrita.

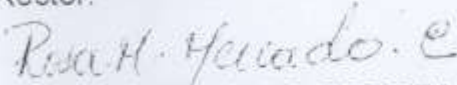
XI. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.


Esto se hará mediante la conformación de:


- Asamblea de padres
- Consejos de padres
- Consejo de estudiantes

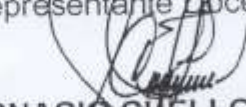
Representante al consejo académico


JORGE ELIECER ALONSO CAMERO
Rector.


ROSA M. MERCADO CORREA
Representante Padres de Familia


NILSON QUIROZ ROMERO
Representante Padres de Familia


HERNAN HERNANDEZ DIAZ
Representante Docente


IGNACIO CUELLO ESPAÑA
Representante Docente


ELKIN PÉREZ CASTELLAR
Representante Estudiantes